
LA CORTE SUPREMA DESPEJA EL CAMINO PARA FINALIZAR LOS PROGRAMAS DE LIBERTAD CONDICIONAL CHNV



¿QUÉ ESTÁ PASANDO?

La Corte Suprema de los Estados Unidos (SCOTUS) despejó el camino para que la Administración Trump avance con los planes de dismantelar el programa de libertad condicional para nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela (CHNV).

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

- El DHS ya no tiene impedimentos para terminar los programas de libertad condicional CHNV, incluyendo la autorización de trabajo.
- El caso continúa en el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito, pero ya no existe una suspensión en vigor.
- Los beneficiarios de la libertad condicional CHNV podrían pronto perder su derecho legal a trabajar y permanecer en Estados Unidos.

Las organizaciones que emplean a beneficiarios de la libertad condicional CHNV deben evaluar los riesgos y las posibles consecuencias de identificar a esta población específica dentro de su fuerza laboral, cómo actualizar los registros I-9 y confirmar la (in)eligibilidad continua de estas personas para trabajar en Estados Unidos, brindarles la oportunidad de presentar otros documentos de la Lista de Documentos Aceptables, y considerar el impacto potencial en las estrategias de planificación de personal y la continuidad de las operaciones comerciales de la organización.

*****Por favor, tenga en cuenta que esta información no constituye asesoría legal y se proporciona únicamente con fines informativos.**

Moreno Law Office LLC, Attorney Madeleine Moreno

2 Foster St. Suite 203 Worcester, MA 01608

Voice: 508-798-LAW1(5291) Fax: 508-798-LAW2(5292)

Email: morenolawoffice@yahoo.com

Sitio web: morenolawoffice.com